



H. Congreso del Estado de
PUEBLA
— LX LEGISLATURA —

**PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL
COMITÉ DE INNOVACIÓN
Y TECNOLOGÍA
2018-2019**



“Hacer historia significa para nosotros trabajar y dar resultados, así lo haremos siempre.”



CONTENIDO

1) PRESENTACIÓN.	04
2) INTEGRANTES DEL COMITÉ.	06
3) ATRIBUCIONES DEL COMITÉ.	07
4) OBJETIVOS.	08
5) LÍNEAS DE ACCIÓN.	10



PRESENTACIÓN

Como parte importante que se refiere a la difusión del trabajo legislativo, la labor de difusión y utilización de tecnologías para lograr este fin es fundamental.

Nuestra meta será utilizar las "Tecnologías de Información y Conocimiento" que permitan aumentar la disponibilidad de información sobre las actividades legislativas.

Es tarea central, que este Congreso se sume a buenas prácticas parlamentarias como base de su proyección y fortalecimiento.

Por ello, este Comité de Innovación y Tecnología, tendrá un papel importante para que la LX Legislatura cumpla con los principios del "Parlamento Abierto" y con los acuerdos que ha definido la Alianza para el Parlamento Abierto en nuestro país

Este comité deberá atender tres principios de Parlamento Abierto:

Primero: asegurar que, en las instalaciones, las sesiones sean accesibles y abiertas al público, con transmisiones en tiempo real de los procedimientos por canales de comunicación abiertos.

Segundo. avanzar de manera paulatina para que la información del Congreso tenga la característica de “datos abiertos”, que no es otra cosa que la información en la página de internet sea fácil de descargar y cumpla con el software abierto.

Tercero: prever que la información parlamentaria pueda darse en formatos sencillos, con mecanismos de búsqueda amigables y bases de datos en línea.



INTEGRANTES DEL COMITÉ



**Dip. Javier Casique
Zárate**
Presidente



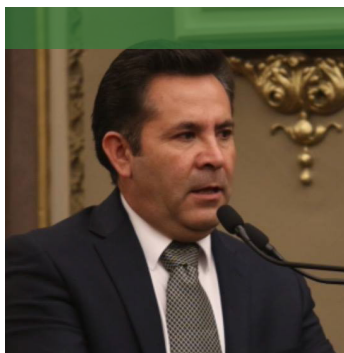
**Dip. Raúl Espinosa
Martínez**
Secretario



**Dip. Cristina Tello
Rosas**
Vocal



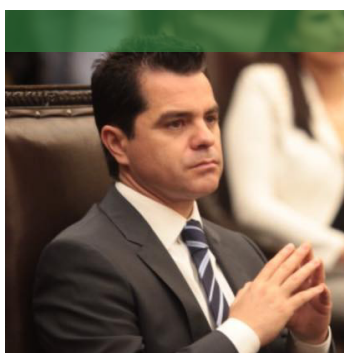
**Dip. Valentín
Medel Hernández**
Vocal



**Dip. Miguel
Trujillo de Ita**
Vocal



**Dip. Gerardo
Islas Maldonado**
Vocal



**Dip. Marcelo
García Almaguer**
Vocal



ATRIBUCIONES DEL COMITÉ

Con fundamento en el artículo 51, fracción IV, del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla las facultades del Comité son las siguientes:

Artículo 51. IV.- INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA:

- a) Supervisar el diseño y actualización de los medios de consulta electrónicos con los que cuente el Congreso del Estado, incluyendo el sitio oficial de Internet;
- b) Planear el crecimiento informático del sistema de red del Congreso del Estado, con base en los adelantos en la materia;
- c) Propiciar la instalación, actualización y mantenimiento del sistema de consulta electrónica de los documentos de relevancia del Congreso del Estado;
- d) Coadyuvar, por conducto de las instancias adecuadas, en la digitalización de la documentación y acervo con que cuenta el Congreso del Estado, a fin de facilitar a la población su acceso y consulta; y
- e) Las demás que le confiera este Reglamento, las Leyes aplicables o le asigne la Mesa Directiva, la Comisión Permanente o la Junta de Gobierno y Coordinación Política.



OBJETIVOS

Objetivo General.

Coadyuvar en el desarrollo eficiente del área administrativa del Congreso, vinculada a este Comité, y legislar para buscar establecer buenas prácticas de Parlamento Abierto, fomentando la participación ciudadana, así como la inserción de las recientes tecnologías para impulsar la innovación y el fortalecimiento del Congreso.



Objetivos Específicos.

- ✓ Generar un diseño renovado del sitio oficial de Internet.
- ✓ Modernizar todos los medios de consulta electrónicos con los que cuenta el Congreso.
- ✓ Refrendar el compromiso con las buenas practicas del Parlamento Abierto y cumplir con los compromisos establecidos, conforme a las evaluaciones realizadas por instituciones externas.
- ✓ Garantizar una red informática interna ágil con la más alta tecnología.
- ✓ Digitalizar toda la documentación y acervo con que cuenta el Congreso del Estado.
- ✓ Crear un marco normativo que regule e incentive de manera permanente las actividades que propicien la creación e implementación de nuevas tecnologías.
- ✓ Establecer convenios con el sector educativo y empresarial para formular acciones en conjunto.
- ✓ Elevar los niveles tecnológicos y de innovación a partir de la inversión en actividades y procesos.
- ✓ Propuestas legislativas que establezcan incentivos a instituciones públicas y privadas que realicen el desarrollo de las tecnologías e innovación.
- ✓ Legislar para la generación de pequeñas y medianas empresas con base en la tecnología.
- ✓ Llevar a cabo la fiscalización a los programas y acciones del área administrativa correspondiente del Congreso.
- ✓ Hacer reconocimiento público a los trabajos con mayor aporte para así incentivar la participación del desarrollo de actividades tecnológicas e innovativas.
- ✓ Realizar audiencias públicas, eventos, conferencias, foros y ponencias magistrales que contribuyan al logro de los objetivos del Comité.
- ✓ Rediseñar las actividades del Comité, con base en las aportaciones que realicen los integrantes.



LÍNEAS DE ACCIÓN

- Hacer un diagnóstico de las condiciones prevalentes en el Congreso.
- Reconocer los puntos débiles con los que cuenta el sector de innovación y tecnología en el Congreso.
- Mantener el vínculo permanente entre los integrantes del Comité para llevar a cabo las sesiones que se crean pertinentes.
- Generar estrategias transversales entre Comisiones y Comités del Congreso que permitan la implementación de los principios de “Parlamento Abierto”.

- DERECHO A LA INFORMACIÓN.

Garantizar el derecho de acceso a la información sobre la que producen, poseen y resguardan, mediante mecanismos, sistemas, marcos normativos, procedimientos, plataformas, que permitan su acceso de manera simple, sencilla y oportuna.

- PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Promover la participación de las personas interesadas en la integración y toma de decisiones en las actividades legislativas; utilizando mecanismos y herramientas que facilitan la supervisión de sus tareas por parte de la población, así como las acciones de control realizadas por sus contralorías internas y los demás organismos legalmente constituidos para ello.

- INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

Publicar y difundir de manera proactiva la mayor cantidad de información relevante para las personas, utilizando formatos sencillos, mecanismos de búsqueda simples y bases de datos en línea con actualización periódica, sobre: análisis, deliberación, votación, agenda parlamentaria, informes de asuntos en comisiones, órganos de gobierno y de las sesiones plenarias, así como de los informes recibidos de actores externos a la institución legislativa.

- INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVA.

Publicar y divulgar información oportuna, detallada sobre la gestión, administración y gasto del presupuesto asignado a la institución legislativa, así como a los organismos que lo integran: comisiones legislativas, personal de apoyo, grupos parlamentarios y representantes populares en lo individual.

- INFORMACIÓN HISTÓRICA.

Presentar la información de la actividad legislativa que conforma un archivo histórico, accesible y abierto, en un lugar que se mantenga constante en el tiempo y con hiperenlaces de referencia de los procesos legislativos.

- DATOS ABIERTOS Y NO PROPIETARIOS.

Presentar la información con características de datos abiertos, interactivos e históricos, utilizando software libre y código abierto que facilite la descarga masiva de información en formatos de datos abiertos.

- ACCESIBILIDAD Y DIFUSIÓN.

Asegurar que las instalaciones, las sesiones y reuniones sean accesibles y abiertas al público, promoviendo la transmisión en tiempo real de los procedimientos parlamentarios por canales de comunicación abiertos.

- LEGISLAR A FAVOR DEL GOBIERNO ABIERTO.

Impulsar leyes que favorecen políticas de gobierno abierto en otros poderes y órdenes de gobierno asegurándose de que en todas las funciones de la vida parlamentaria se incorporen estos principios.